

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de agosto
dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2015-0402

En virtud de lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del art 43 del Código General del Proceso

Se dispone:

Oficiar a la superintendencia de Notariado y registro, para que certifique sobre la existencia del derecho de dominio o propiedad del demandado.

Oficiar Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para que certifique sobre la existencia del derecho o propiedad de dominio de vehículos del demandado

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Civil 001

**Juzgado Municipal
Cundinamarca - Madrid**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

381549c36d5939106d8914131fbe7a1366fd2fb4ef196d1744e50df9a41e5c48

Documento generado en 19/08/2021 02:43:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**